

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

En cumplimiento a mis funciones, de Comisario de **CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.**, he acatado lo dispuesto en el Art.- 321 de la Ley de Compañías, y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.- 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.-44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.014

- 1.6 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



ING. COM. MARIO CASCANTE ASTUDILLO
COMISARIO
CPA. No.- 11013

Guayaquil, Abril 14 del 2.015

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

En cumplimiento a mis funciones, de Comisario de **CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.**, he acatado lo dispuesto en el Art.- 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.- 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.-44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.014

- 1.6 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



ING. COM. MARIO CASCANTE ASTUDILLO
COMISARIO
CPA. No.- 11013

Guayaquil, Abril 14 del 2.015